RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

ANEXO IX

DECLARACION JURADA

EMPRESA REMESADORA

La Sociedad
de Fe Pública, con personalidad jurídica reconocida mediante
Matrícula de Comercio Nº y Número de Identificación Tributaria
(NIT)
por el (la) (los) señor (a) (es), en virtud del Poder No
de fecha de de de nate Notario de Fe Pública
Declara en forma voluntaria y sin que medie ningún vicio del consentimiento, a la fecha estar realizando las siguientes operaciones:
1)
2)
3)
4)
5)
La presente declaración jurada conlleva la condición de confesión, verdad y certeza jurídica, de conformidad con el Artículo 1322° del Código Civil y Art. 426° del Código de Procedimiento Civil, sujeta en caso de inexactitud o falsedad a la cancelación del trámite y a las penalidades establecidas en el Art. 169° del Código Penal como falso testimonio.
Firma del declarante
Lugar y fecha.